

APRUEBA PAGO DE ACCIONES DE AGUA A LA COMUNIDAD DE AGUAS CANAL AZAPA.

RESOLUCION EXENTA VAF N° 0.26/2024

Arica, 17 de enero de 2024.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Oficio de Facultad de Ciencias Agronómicas N°006 de 09 de enero de 2024; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/13/2023 de 02 de mayo de 2023 y el Decreto Exento N°00.481/2022 de 02 de agosto de 2022 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta FADECIA N°006/2024 emitida por la Decana de la Facultad de Ciencias Agronómicas, se informan los cobros de las acciones de agua por las parcelas correlativo 414 (Parcela 27) y correlativo 461 (Parcela 35)", según documento emitido por la Comunidad de Aguas Canal Azapa (COMCA), Rut N°53.200.590-6, en el cual se indican las cuotas cuyo valor total asciende a \$1.104.882.-, por los meses de enero a diciembre de 2024.

RESUELVO:

1. Apruébese pago mediante transferencia a nombre de Comunidad de Aguas Canal Azapa, RUT N°53.200.590-6, por un monto de \$1.104.882.- (Un millón ciento cuatro mil ochocientos ochenta y dos), al BANCO SCOTIABANK, Cuenta Corriente N° 972744476, por concepto de pago de las acciones de agua año 2024, respecto de las parcelas 27 y 35 del Valle de Azapa, de la Universidad, según lo informado en antecedentes adjuntos.

2. Impútese el gasto con cargo al centro de costo N°795 "Oficina decano Ciencias Agronómicas", Ítem N°1020101, del presupuesto vigente de la Universidad de Tarapacá, año 2024.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



XIMENA ROBERTSON CANEDO
SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD



ÁLVARO PALMA QUIROZ
VICERRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CONTRALOR.

23 ENE 2024